



*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 69/2022 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida. (2022062316)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 69/2022 a instancias de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura (CC.OO. Extremadura) contra la "Resolución de la Dirección General de Personal Docente, de fecha 15/02/2022, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias, para el Cuerpo de Maestros" (DOE n.º 33, de 17/02/2022).

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto Legal.

Mérida, 19 de julio de 2022.

El Secretario General,  
RUBEN RUBIO POLO